

Programa de Periodo Sabático

El Colegio de Bachilleres de Tabasco con la finalidad de reconocer la trascendencia de la labor educativa de los profesores del Nivel Medio Superior, de propiciar la actualización y capacitación sistemática de los docentes, estimular la productividad y la participación académica de los mismos en las actividades que favorezcan el desarrollo institucional, con fundamento en la Cláusula 79 del Contrato Colectivo de Trabajo y en apego a lo establecido por la Subsecretaría de Educación Media Superior a través de la COSDAC.

CONVOCAN

A todos los profesores de base con plazas de Tiempo Completo, Tres Cuarto de Tiempo y Medio Tiempo, que tengan seis años de servicios ininterrumpidos, a participar en el Programa Académico de Periodo Sabático, 2019 "A" – 2019 "B".

I. Requisitos Generales

1. Requisar la solicitud en el formato establecido.
2. Presentar carta bajo protesta de decir, verdad que acredite haber trabajado los últimos seis años de manera ininterrumpida frente a grupo en Plantel, Centro EMSAD, Centro de Bachillerato Intercultural o CEA de este Subsistema.
3. Curriculum Vitae.
4. Suscribir Carta de Exclusividad, bajo protesta de decir verdad.
5. Presentar original y copia de título o grado máximo de estudios y Cédula Profesional.
6. Suscribir carta compromiso de entrega oportuna de los informes trimestrales final y de participación en programas institucionales.
7. Presentar constancia de notas no desfavorables, en los últimos seis años expedida por la Dirección del Plantel.
8. Presentar constancia de no tener demanda laboral en contra del COBATAB y no haber sido sancionado laboralmente, en los últimos seis años, por la Unidad de Asuntos Jurídicos del COBATAB.
9. Presentar constancia de no haber sido sancionado, administrativamente expedida por el Director del Plantel y avalada por la Contraloría Interna del COBATAB.
10. Carta de liberación del ejercicio de periodo sabático anterior expedida por la Unidad Administrativa correspondiente, en caso de haber sido beneficiado en el programa.
11. La documentación requerida deberá presentarse en original debidamente engargolada. (Con excepción del Título y la Cedula Profesional)

II. Programas a Desarrollar

Proyectos de investigación educativa que incidan en la detección, solución y prevención de problemáticas con la finalidad de impactar en una educación de calidad en el COBATAB.

Líneas de Investigación :

Evaluación integral:

- Evaluación de concreción de las competencias (alumnos- maestros)
- Evaluación Educativa
- Tutorías
- Habilidades Socioemocionales en el aula

Innovación educativa:

- Tecnologías de la información y comunicación en el aprendizaje
- Material didáctico
- Métodos, metodologías y técnicas.

Población y estudios demográficos

- Pobreza, violencia, exclusión y desigualdad social.
- Adicciones y salud reproductiva.
- Cultura urbana (medio ambiente, espacios recreativos, actividades culturales)

Voces, miradas y rostros de la acción educativa (vida escolar) en COBATAB.

- Etnografía
- Estudio de caso
- Planeación Didáctica
- Investigación- acción

Los proyectos de investigación autorizados, que propongan los docentes en la presente convocatoria, no podrán ser considerados en otras convocatorias o estímulos económicos que otorgue el COBATAB.

Mtro. Emilio A. de Ygartua y Monteverde

Director General del COBATAB

III. Criterios para el Dictamen

1. Anexar Carta de Exposición de Motivos.
2. Presentar el proyecto de manera presencial ante la Comisión Mixta, exponiendo la pertinencia y relevancia pedagógica e institucional.
3. La presentación de documentos que resulten apócrifos, dará motivo para que el docente no participe en el proceso de la presente convocatoria y serán aplicables las sanciones correspondientes, de acuerdo a la normatividad que rige al Colegio de Bachilleres de Tabasco o de otra índole.
4. El personal que haya disfrutado de prestación por año sabático, sólo podrá volver a concursar para obtener nuevamente el presente beneficio, al transcurrir al menos seis años del término de la prestación anterior.
5. La Viabilidad y Relevancia del proyecto a realizar que redunde en el Desarrollo Académico del Subsistema.
6. Se otorgará a un docente por Plantel.
7. En el caso de existir dos candidatos en un mismo Plantel, se asignará considerando la calidad del proyecto, el desempeño docente, los derechos laborales de preferencia del trabajador y los resultados de aprendizaje obtenidos frente a grupo. Para la resolución se recurrirá a los registros de las Direcciones Académica, Administrativa y de Control Escolar.

IV. Compromisos por obtención de Beca

1. Los docentes que se hayan hecho acreedores a la prestación, deberán presentar informe trimestral de los avances realizados en los proyectos, para ser revisado y avalado por las autoridades, que para ello determine la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento
2. El incumplimiento a los presentes requisitos y al proyecto en el que incurra el docente que disfruta el año sabático, serán imputables a él, lo que dará lugar a la suspensión de la beca otorgada, por lo que deberá hacer devolución de los salarios que haya percibido durante el lapso que haya gozado de la beca.

V. Generales

- El periodo de año sabático comprende los semestres 2019A y 2019B.
- Para los docentes beneficiados con medio año sabático, podrán ejercerlo en cualquiera de los dos semestres, previa solicitud y autorización en las fechas señaladas.
- Los documentos serán entregados por los interesados, a través de la Dirección del plantel de adscripción ante la Dirección Académica del COBATAB, a partir de la publicación de la presente hasta el 31 de octubre de 2018.
- El dictamen será inapelable y se emitirá el día 15 de noviembre de 2018.

VI. Transitorio

- UNICO. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento.

Villahermosa, Tab. Septiembre 17 de 2018.

Ing. Mateo de la Cruz Martínez

Secretario General del SICOBATAB